RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00163-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, **6 de mayo de 2016**

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005- 2016/OSIPTEL Y DESIGNACION DE COMITE
	DE SELECCION

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 246-SGI/2015 de fecha 31 de julio de 2015, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los términos de referencia para la "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales" por un periodo de 24 meses, modificados con fecha 11 y 25 de agosto de 2015.
- (ii) El Informe Nº 371-SGI/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los términos de referencia reformulados para la "contratación de agenciamiento de pasajes internacionales", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (iii) El Informe Nº 110-GAF/CNT/2016 de fecha 7 de abril de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para la "contratación de agenciamiento de pasajes internacionales" en S/ 171,987.10 (Ciento setenta y un mil novecientos ochenta y siete y 10/100 Soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20160833 y Certificación Presupuestaria Nº 1133 de fecha 04 de mayo de 2016, a través de las cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales".
- (v) El Formato de Prevision Presupuestal N° 017-GPP/2016 aprobado con fecha 22 de abril de 2016, mediante el cual se certifica la disponibilidad presupuestal para la "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales".
- (vi) El Informe Nº 00142-GAF/CNT/2016, de fecha 05 de mayo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 21º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de







evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 36;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el proceso de selección para la "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos:

Con el visto favorable del Jefe del Área de Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales".

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 005-2016/OSIPTEL, para "Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales".

Miembros Titulares:

- Grover Amin Tenazoa Cachique, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Administración y Finanzas).
- Angel Rosales Rodriguez, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).

Miembros Suplentes:

- Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, suplente de Grover Amin Tenazoa Cachique. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rosemary López Gonzáles, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
 (Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas)
- Mario Ramirez Martinez, suplente de Angel Rosales Rodriguez. (Representante del Área Usuaria).









Registrese y comuniquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECOGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

